



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 11 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-17528-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al Programa Provincial de Investigación Médica y Científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, llevado a cabo por el Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 57 obra Disposición D.G.A.F. N° 142/25 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 166/25 -525.

Que se recibió oferta de la firma GUERRERO ACERBI, JULIETA EVELIN, C.U.I.T. N° 23-38088467-4.

Que por medio del Informe INF-AI-MS-2067-2025 el órgano de control interno ha tomado intervención, indicando que se ha incurrido en un error en el encuadre legal consignado en el Formulario de Cotización, por lo que correspondería disponer la declaración de fracaso del presente trámite.

Que en orden 84 obra Nota N° 732/2025, mediante el cual la Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental solicita dejar sin efecto el presente trámite debido al tiempo transcurrido.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 166/25 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24, N° 1699/25 y Resolución S.G.A. N° 608/25.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES A CARGO DE
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 166/25 - 525 por la adquisición de insumos destinados al Programa Provincial de Investigación Médica y Científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, llevado a cabo por el Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000205

/25.

M.S.
KG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
Ducción Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Cdor. ZENTENO Marcelo
Director de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud

A/c DGAT